

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Oficina de prestaciones**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231 letra d) del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por medio de la presente citación se requiere a Nusica Mindirigiu, con domicilio en calle Flores, número 6, 45340-Ontígola (Toledo) para que comparezca en esta oficina, los días que abajo se le reflejan y a la hora que se le detalla, acompañado de la siguiente documentación:

- Pasaporte.
- Acreditar el N.I.E. de sus hijas y certificado de convivencia.

La no comparecencia, sin causa justificada, constituye una infracción leve, que podrá ser sancionada con la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, según lo establecido en el artículo 17.1-A del Real Deceto Ley 5 de 2000, texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Fecha citación: 6 de mayo de 2010. Hora: 13,00.

Ocaña 27 de abril de 2010.-El Jefe de Area-Director Oficina Prestaciones, Mariano Montalvo Barco.

N.º I.-6639